



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00276-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor LUIS CARLOS PENAGOS GONZALEZ, contra la sociedad MOLDES MEDELLÍN LTDA., representada legalmente por el señor Daniel Posada, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00276-00, se advierte la existencia de la demanda laboral radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00274-00, con identidad de partes y de pretensiones, tratándose así del mismo objeto y causa petendi, por ende sin la posibilidad de adelantarse este trámite, pues en términos de Ley ya se asumió el conocimiento del radicado referido, por ello la actuación surtida se continuará en este último; absteniéndose la judicatura de adelantar cualquier actuación es este escrito, ordenado su archivo, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

